

# El Gobierno se pone firme: no habrá más excepciones en el control de horarios

Tampoco concederá más moratorias, salvo los dos meses de tregua tras la entrada en vigor

LUCÍA PALACIOS

MADRID / COLPISA

Pese a que la oleada de críticas continúa, el Gobierno se mantiene firme en que todas las empresas, sean del tamaño que sean, están obligadas a llevar un registro de la jornada de sus trabajadores. Cumplidas ya las primeras cuatro semanas de la aplicación de la medida, no hay marcha atrás posible ni, como algunos esperaban y solicitaban, ninguna nueva excepción. Así lo advirtió la secretaria de Estado de Empleo, Yolanda Valdeolivas: «No hay excepciones más allá de los colectivos excluidos», sentenció. Se refiere a una serie de «peculiaridades» o «excepciones» a este control que aclaró posteriormente una guía práctica publicada por el ministerio y que básicamente exime a los empleados a tiempo parcial (a los que una ley anterior ya les exige su propio registro); a aquellos

que tengan un registro específico controlado por su normativa, como los trabajos del transporte; a los autónomos; a los socios de cooperativas; al personal de alta dirección, o a las relaciones laborales de carácter especial, para las que operará su propia normativa, como en el caso de los abogados que estén contratados bajo ese régimen, las empleadas del hogar, los artistas o los deportistas, entre otros. Pero «en ningún caso» se podrá superar en un año las 1.826 horas con 27 minutos que la ley establece como máximo, por lo que «deberán llevar un control paralelo para saber cuántas realizan», precisó Ana Ercoreca, presidenta del Sindicato de Inspectores de Trabajo.

Con esas declaraciones, el Gobierno parece hacer oídos sordos a las peticiones que han realizado diferentes sectores para que se les deje al margen de esta medida, tales como los grandes

despachos de abogados, que han mostrado su oposición a que su profesión se rija por unos horarios; asociaciones de agricultores, que insisten en que esta norma es de difícil aplicación en el campo; o la organización de autónomos ATA, que pide que el colectivo quede también exento de controlar a sus asalariados.

## Primera visita de asesoramiento

Desde el Ejecutivo no entienden la polvareda levantada por una medida que «nada más» pretende ser «un instrumento de control de una obligación formal que existe desde siempre». «Estamos perplejos», declaró la secretaria de Estado, que hizo hincapié en que el objetivo de la norma «nunca ha sido recaudatorio», sino «defensivo»; es decir, que pretende que los trabajadores dispongan de un instrumento que les permita salir de una situación de indefensión y proporcionar seguridad jurídica

a las empresas y los inspectores.

Para confirmar este fin, aseguró que hasta donde les consta no ha habido ninguna sanción por parte de los inspectores de Trabajo, aunque dejó claro que esto no significa que haya ninguna prórroga más allá de los dos meses que se dieron para su entrada en vigor, un «plazo razonable». «No hay ninguna moratoria y la actuación de la Seguridad Social se dará», advirtió, aunque precisó que darán tiempo. A este respecto, desveló que se les ha dicho a los inspectores que la primera visita que hagan sea más de «asesoramiento», allí donde haya dudas sobre el cumplimiento de la norma. «Rigor y flexibilidad, que no son incompatibles», aclaró. Desde la inspección apuntaron que actuarán con «cordura» y con «medida» y darán un «tiempo prudencial para que el registro sea operativo» en aquellas empresas que hayan puesto en marcha la nego-

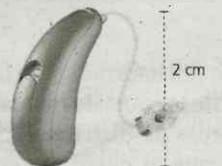
ciación colectiva. Eso sí, avisaron de que, en caso de que no lo hayan implantado y se les haga un requerimiento, en la segunda visita «la multa sería mayor» si no lo han subsanado.

Desde el ministerio aseguran estar trabajando con patronal y sindicatos para encajar todos los elementos y resolver todas las dudas, «no porque las piezas estén desencajadas, sino porque algunos no han debido de entender». Ercoreca explicó que la gran duda gira en torno a cuándo se está ante tiempo de trabajo efectivo y cuándo no. ¿Es tiempo efectivo cambiarse el uniforme? La jurisprudencia dice que no, salvo que sea necesario al tratarse de trabajos expuestos a algún peligro. ¿Y dormir durante una guardia? Esto sí contabilizaría, pero no cuando se está en casa de guardia localizada, a menos que haya que estar en el centro de trabajo en 8 minutos o menos.

Adrián Salgado  
ÓPTICOS AUDIÓLOGOS

## ¿Por qué elegirnos?

- **Especialistas audiólogos desde el año 2004**
- **Centros propios;** en expansión en Galicia, sólo dependemos de nuestros pacientes
- **Un gran equipo humano,** estable, sin cambios, con formación y actualización constante
- **Pago aplazado a tu medida,** hasta en 36 meses sin intereses ni comisiones
- **Tecnología innovadora,** con las técnicas más vanguardistas al servicio del paciente



PRUEBA  
**GRATIS**  
TUS NUEVOS  
AUDÍFONOS

durante  
**30 días**



Pide tu cita en el

**881 076 260**

CORUÑA - LUGO - SARRIA

www.adriansalgado.es